



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Proceso: EJECUTIVO (EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL)  
Radicado: 81001310300120170012600.  
Demandante: IDEAR  
Demandado: LUIS ANTONIO URIBE CRUZ

Arauca - Arauca, diez (10) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: EJECUTIVO (EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL)  
Radicado: 81001310300120170012600  
Demandante: IDEAR  
Demandado: LUIS ANTONIO URIBE CRUZ

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

1.- NO tener en cuenta el embargo de remanentes decretado por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Saravena – Arauca, y que fue comunicado mediante el oficio N° 0865 del 19 de abril del 2021 (fls 87 a 89 cdno ppal N° 2), en razón, que ya existe otro embargo de remanentes comunicado con antelación por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga (fl 214 cdno ppal N° 1). [inc 3° del art 466 del C.G.P.]

Comuníquese esta decisión al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Saravena – Arauca, oficio que debe ser elaborado y diligenciado directamente por la secretaría.

2.- NO tener en cuenta el embargo de remanentes decretado por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Arauca, y que fue comunicado mediante el oficio N° 1882 del 11 de agosto del 2023 (fls 235 a 237 cdno ppal N° 2), en razón, que ya existe otro embargo de remanentes comunicado con antelación por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga (fl 214 cdno ppal N° 1). [inc 3° del art 466 del C.G.P.]

Comuníquese esta decisión al Juzgado Segundo Civil Municipal de Arauca, oficio que debe ser elaborado y diligenciado directamente por la secretaría.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**CARLOS ALAPE MORENO**  
JUEZ  
A.S. N° 84.  
(G.C.)

Firmado Por:  
Carlos Alape Moreno  
Juez  
Juzgado De Circuito

**Civil 001**  
**Arauca - Arauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **123100cb7151293a3baad553f5b39c74c18d09425267e9a476a3cc7d1bdf9f05**

Documento generado en 10/05/2024 03:29:30 p. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**